

7. Pagos al Contratista

El pago a realizar por el Ministerio del Interior (MI) en el trimestre es de:

$$\text{Pago 24to trimestre} = \text{UI } 41.786.828 + \text{impuestos}$$

Según los cálculos que se desarrollan a continuación:

$$PPD_t - DO_t + CS_t$$

PPDt Es el Pago por Disponibilidad realizado por el Ministerio del Interior al Contratista en el periodo de pago "t"

DOt Descuento por ocupación, para los primeros seis meses a partir de la fecha de PSD, que se calcula según lo indicado en el numeral 1.13.2.2. del Pliego.

CS Compensación por Sobrepoblación de internos para el trimestre de pago "t", que se calcula según lo indicado en el numeral 1.13.2.3.

En el presente trimestre no aplica descuento por ocupación, pero si se dieron eventos de sobrepoblación, por lo que se agrega al cálculo la compensación por sobrepoblación. A continuación, se detalla el Pago por Disponibilidad de Plazas:

7.1. Pago por Disponibilidad

$$PPD_t = VP_t \cdot \left(\sum_{d=1}^{D_t} QP_{dt} \right) \cdot CD_t$$

VPt Valor diario de cada plaza vigente para el trimestre

Dt es el número de días en el periodo de pago "t".

QPdt es la cantidad de plazas que estuvieron disponibles en el día del subíndice "d", del periodo de pago "t", determinado según se explica en los numerales 1.11.12.1 y 1.11.12.3 del Pliego.

CDt es el coeficiente de calidad de la disponibilidad, calculado como se indica en los numerales 1.11.12.2 y 1.11.12.3.

A continuación, se detalla el cálculo para la actualización del valor plaza ajustado para este trimestre:

$$VP_t = VP \times \left(0.14 \times \frac{UR_t}{UR_0} \times \frac{UI_0}{UI_t} + 0.86 \right)$$

- $VP = 196$ según pliego y contrato PPP
- $UR_0 = 652,52$, dato de fecha: junio de 2013
- $UI_0 = 2,63$, dato de fecha 22 de julio 2013
- $UR_t = 1.634,00$ dato de fecha: diciembre de 2023
- $UI_t = 5,8737$ dato de fecha 31 de diciembre de 2023

El Valor Plaza para este período resulta entonces en **UI 199,278**

Luego, se detallan a continuación los valores de Disponibilidad de Plazas, Calidad de la Disponibilidad y finalmente el Pago por Disponibilidad calculado según se indicó anteriormente.

- $QP_{dt} = 208.840$
- $CD_t = 0,9991$
- $PPD_t = UI 41.579.751$

7.1.1. Disponibilidad de Plazas

Durante el período, las plazas disponibles QP_{dt} registradas en la plataforma tecnológica ascienden a un total de 208.840 plazas, correspondientes a la totalidad de las plazas de la unidad, por lo que no hubo descuentos por disponibilidad en el trimestre. En el Anexo 1 – Disponibilidad y ocupación, se presenta el detalle de la ocupación y las plazas funcionales disponibles del centro por día.

- $QP_{dt} = 208.840$

7.1.2. Calidad de la Disponibilidad

Durante el período informado se han registrado incidencias en los servicios que han sido atendidas a la brevedad, de todas formas, en algunos casos se han detectado incumplimientos en los plazos de respuesta y a los que la inspección de contrato ha definido realizar los descuentos correspondientes.

- $CD_t = \text{Max} \left\{ 1 - \frac{0,2}{60} \text{SUM}[(j = 1; 7)FR_j \times NI_{jt}]; 0,8 \right\}$
- $\text{SUM}[(j = 1; 7)FR_j \times NI_{jt}] = 0,26$
- $CD_t = 0,9991$

7.2. Descuento por ocupación

Los descuentos por ocupación culminaron en el correr del 3er. trimestre con fecha 22 de julio de 2018.

7.3. Sobrepopulación

Durante el período informado se dieron eventos en los cuales el Número Diario de Internos (NDI) superó la capacidad del establecimiento, lo anterior se refleja como CSt (Compensación por Sobrepopulación para el período t) con los siguientes valores:

- $CS_t = \{ \text{SUM}[(d = 1; D_i)(90_t \times NDI_d - PT_d, 0)] \}$
- Sobrepopulación $(NDI_d - PT_d) = 2.263$ PPLxdía
- El Valor por PPL de Sobrepopulación para este período resulta en **UI 91,505**
- $CS_t = UI 207.076$

7.4. Multas

Durante el período informado no se aplicaron multas.